

EXTRACTO DE PLENO

Sesión: **ORDINARIA**
Fecha: **26 DE JULIO DE 2018**
Hora: **10:00**

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada, en primera convocatoria, el día veintiséis de julio de dos mil dieciocho con los asistentes que a continuación siguen:

PRESIDENCIA:

EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.^a M. ISABEL AMBROSIO PALOS

SRES./AS. CAPITULARES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.^a ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

D. DAVID LUQUE PESO
D.^a M.^a DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D.^a CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D. ANDRÉS PINO RUIZ

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS

CÓRDOBA:

D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.^a M.^a DE LOS ÁNGELES AGUILERA
OTERO
D. FRANCISCO MOLINA VARONA

GRUPO MUNICIPAL IU, LV-CA:

D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.^a ALBA M.^a DOBLAS MIRANDA
D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ
D.^a AMPARO PERNICHI LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- CÓRDOBA:

D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ

GRUPO MUNICIPAL MIXTO:

D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO
(UNIÓN CORDOBESA)

NO ASISTE

D.^a M.^a VICTORIA LÓPEZ RUIZ

SRA. INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL:

D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO:

D.^a SALUD GORDILLO PORCUNA

- I -

PARTE RESOLUTIVA

ÁREA DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES

N.º 181/18.- PRESIDENCIA.- 1.
ACUERDO DE LA JUNTA DE
PORTAVOCES DE CAMBIO DE LA
FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Se conoce el Acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 05/07/18, de cambio de la fecha de la celebración de la sesión plenaria ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2018.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA** modificar la fecha de la celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente al mes de septiembre, fijándose para el martes 18 de septiembre de 2018, a las 10 horas.-

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

N.º 182/18.- CONTABILIDAD.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE RESOLVER LAS DISCREPANCIAS Y LEVANTAR LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL Y APROBAR EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 1/2018, POR IMPORTE DE 21.689,45 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Informe de la Adjunta Titular al Órgano de Gestión Económico Financiera y Titular de la función de Contabilidad de fecha 27/06/18, el Informe de la Intervención General Municipal de fecha 09/07/18, la Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 16/07/18, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 20/07/18, de resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General y aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 1/2018, por importe de 21.689,45 euros.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de 14 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (3) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los representantes de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), **ACUERDA:**

PRIMERO: Resolver las discrepancias y levantar los reparos formulados por la Intervención General en su informe de 9 de julio de 2018, en referencia a las facturas del apartado tercero 2.º, y que se relacionan a continuación, a la vista de los informes emitidos por los centros gestores, de conformidad con lo señalado en el artículo 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 227 del Reglamento Orgánico Municipal.-

Relación de facturas en relación a las cuales se resuelve la discrepancia:

Nº Registro Factura	Nº de Documento	Fecha Doc.	Importe	Tercero	Nombre
F/2017/3950	12IFP20163891	30/11/2016	4.840,00	B92175710	CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR S.L.
F/2017/10871	003857/17	07/11/2017	3.466,16	B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.
F/2017/1153	Emit 17015	22/02/2017	6.050,00	B93015840	DOCTOR WATSON COMUNICACION S.L.
			14.356,16		

SEGUNDO: Aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores 1/2018 por importe de 21.689,45 euros, de conformidad con los artículos 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 26 y 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-

Relación de facturas respecto de las cuales se reconoce la obligación:

Nº Registro Factura	Documento	Fecha Doc.	Importe	Tercero	Nombre Ter.
F/2017/2651	271116/APLBIS	30/11/16	160,00	30530971N	PERNICHÍ LOPEZ AMPARO.-DIETAS
F/2018/573	FSC2018 1	31/12/17	441,85	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS
F/2018/1028	2122017	19/12/17	242,00	30988756M	HERREROS MOYA GONZALO J.
F/2018/1083	4/2017	26/12/17	148,50	15450441F	SANCHO GARCIA MERCEDES
F/2018/1185	323	14/12/17	423,50	34015051Y	CUEVAS GUETO JUAN ANTONIO
F/2018/1279	01/2017	11/12/17	2.353,00	67082612792	LUCJAN WACLAW LUC
F/2018/109	78F104018	02/01/18	236,03	A48148647	SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS SANITARIOS S.A.-(SERKOTEN)
F/2018/2129	FSC2018 4	09/11/17	659,60	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS
F/2018/2213	FSC2018 5	15/12/17	38,80	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS
F/2018/1488	A-463	10/11/17	145,44	B93524817	AL ANDALUS CARGO OCEAN & AIR S.L.
F/2018/2349	271217/MIAP	27/12/17	60,00	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS
F/2015/13613	21	23/10/15	105,88	X1449132V	EXELBY SIMON CRAIG
F/2018/1648	1032/2017	14/11/17	834,90	30980449R	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO MANUEL
F/2017/10871	003857/17	07/11/17	3.466,16	B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L.
F/2017/1153	Emit 17015	22/02/17	6.050,00	B93015840	DOCTOR WATSON COMUNICACION S.L.
F/2018/1022	810	12/12/17	194,81	B14547558	MANUFACTURAS NOVOLUX S.L.
F/2017/3950	12IFP20163891	30/11/16	4.840,00	B92175710	CORPORACION DE MEDIOS DEL SUR S.L.
F/2018/3345	190917/JMLRBIS	23/09/17	448,98	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS
F/2018/3482	260917/AMDB	27/09/17	40,00	NOMINA	CONTABILIDAD NOMINAS
F/2018/3634	28041	28/12/17	800,00	Q4117001J	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
			21.689,45		

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal para que se tramite el pago de las citadas obligaciones.-

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACIÓN DE URBANISMO

N.º 183/18.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL RÉGIMEN DE USOS DE LA PARCELA SITA EN LA CALLE TEJÓN Y MARÍN N.º 9.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 20/07/18, de

aprobación provisional de la Innovación del PGOU, relativo a la modificación de la ordenación pormenorizada del régimen de usos de la parcela sita en la calle Tejón y Marín n.º 9.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, cumpliendo el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido en el artículo 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 38.2.i del Reglamento Orgánico General del Ayuntamiento de Córdoba, y por mayoría de 25 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 3 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba,

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Innovación del P.G.O.U. de Córdoba relativa a la modificación de la Ordenación pormenorizada del Régimen de Usos de la parcela sita en C) Tejón y Marín n.º 9, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de petición formulada por D. José Juan Jiménez Güeto, en representación de Parroquia de San Juan y todos los Santos.-

SEGUNDO: Requerir nuevo informe de los órganos o entidades administrativas cuyos informes tienen carácter vinculante para que en el plazo de un mes verifiquen o adapten, el contenido de su informe anterior (artículo 32.1.4.ª L.O.U.A.), en el presente caso Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud ambos, de la Junta de Andalucía.-

TERCERO: Una vez se encuentre el expediente completo, requerir informe preceptivo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente de Ordenación del Territorio, que deberá emitirlo en el plazo de un mes, transcurrido el cual sin que exista contestación se entenderá emitido en sentido favorable.-

N.º 184/18.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y DE OCIO EXTENSIVO, EN LA PARCELA 52 DEL POLÍGONO 99 DE CASILLA DEL AIRE, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, REFORMADO EN EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2017, DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA.-

Leído el Punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 20/07/18, de aprobación del Proyecto de Actuación del complejo deportivo y de ocio extensivo, en la parcela 52 del polígono 99 de Casilla del Aire, del término municipal de Córdoba,

reformado en ejecución de la Sentencia de 31 de octubre de 2017, de la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA.-

Sometido el asunto a votación, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Actuación del complejo deportivo y de ocio extensivo en la parcela 52 del polígono 99 de Casilla del Aire del término municipal de Córdoba, reformado en ejecución de la Sentencia de 31 de octubre de 2017 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, promovido por D. Alfonso Moreno Solís en representación de la Sociedad Deporte, Turismo y Cultura, S.L.-

SEGUNDO: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la LOUA, debiendo antes quedar acreditado en el expediente el depósito de la garantía del 10 % exigida en el art. 52.4 LOUA. y comunicar el acuerdo de resolución del expediente a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Córdoba, a través de la Asesoría Jurídica Municipal.-

TERCERO: Advertir al promotor que deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la LOUA, así como abonar la Prestación Compensatoria que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la LOUA y la Ordenanza vigente a estos efectos. Deberá asegurarse la vinculación de la superficie a la actividad prevista del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable. El plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será de 75 años. Durante dicho periodo la actividad quedará vinculada a los terrenos de referencia.-

CUARTO: Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del Acuerdo de aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 185/18.- ALCALDÍA.- 1.1 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 06/07/18 Y 13/07/18.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en las sesiones ordinarias celebradas los días 06/07/18 y 13/07/18.-

N.º 186/18.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHA 19/07/18, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta rectifica la redacción del Orden del Día, quedando como a continuación sigue: “1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE FECHAS 19/07/18, DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DE LA REGLA DE GASTO Y DEL LÍMITE DE DEUDA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017 Y DE DOS INFORMES DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA EMITIDOS A 31/12/17 Y A 01/06/18, QUE SON COMPLEMENTARIOS DE LOS EMITIDOS EN SU DÍA A RAÍZ DE LA INCLUSIÓN DE SADECO EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los 3 Informes de la Intervención General de fechas 19/07/18, de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2017, así como de los dos informes de verificación del cumplimiento del Plan de reducción de deuda emitidos a 31/12/17 y a 01/06/18, que son complementarios de los emitidos en su día a raíz de la inclusión de SADECO en el perímetro de consolidación del Sistema Europeo de Cuentas.-

Dichos Informes quedan diligenciados por la Secretaria General accidental del Pleno, así como una copia unida al Acta de la sesión plenaria.-

URGENCIAS.-

No se presentaron.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 187/18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS POR LOS SIGUIENTES CAPITULARES.-

RUEGOS:

1. El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, Sr. Dorado, expone que el Sr. García ha hecho unas declaraciones en prensa en las que indicaba que el Grupo Popular y Ciudadanos votaron a favor de innovar el Plan Especial del Casco Histórico para proteger a los vecinos. Le ruega al Sr. García que diga la verdad ya que las votaciones del Consejo Rector figuran en el Acta, y consta que votaron en contra los Grupos PP, Ciudadanos y Mixto.-
2. El Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, Sr. Dorado, ruega al Sr. García, que desista de tramitar la Innovación referida anteriormente, al menos en los términos en los que está planteada, ya que piensa que no va a servir de nada hacer un cambio de uso para limitar la proliferación de viviendas turísticas y que lo único que va a provocar es incrementar el desempleo en Córdoba.-
3. El concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Vilches, refiere que en una entrevista reciente del Sr. García, éste afirmaba que era falso que se gobernara para todo el mundo, por ello le ruega que aproveche las vacaciones para reflexionar, rectificar sus palabras y asumir su responsabilidad como Primer Teniente de Alcalde.-
4. D.ª Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, les ruega a los Sres. Luque y García y a la Excm. Sra. Alcaldesa que le contesten a las preguntas que realizó en el pasado Pleno de 10 de julio. Les recuerda que el Secretario General del Pleno realizó una notificación señalando la obligatoriedad de contestar a las preguntas efectuadas.-
5. D. Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, ruega a la Sra. Téllez que con celeridad el IMDEEC abone la suma correspondiente y comprometida con los pequeños y medianos empresarios que están asumiendo el coste de las nóminas, ya que el IMDEEC tenía la obligación de aportar el 40 % al inicio en las ayudas que ofrece a las PYMES a la contratación.-

PREGUNTAS:

1. El Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, Sr. Blázquez, pregunta al Delegado de Urbanismo por la Moción del pasado 10 de abril en la que se aprobaba la Innovación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Córdoba y

la Innovación del PGOU, para defender la habitabilidad del Conjunto Histórico y regular la proliferación de viviendas turísticas etc..., en concreto pregunta cuándo va a iniciar ese procedimiento de Innovación sobre el PGOU.-

2. El Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, Sr. Blázquez, pregunta al Delegado de Urbanismo que cuándo le facilitará la documentación que le reclamó el pasado 11 de julio, sobre el procedimiento de Innovación de la utilización de residuos como combustible alternativo. Le recuerda que la Cementera Cosmos presentó en febrero alegaciones durante el trámite de audiencia, y le pedía el informe sobre los plazos administrativos que la Gerencia Municipal de Urbanismo contempla para resolver dichas alegaciones. Dicha Cementera admitió públicamente, en julio de 2017, que estaba utilizando residuos como combustible alternativo para realizar su actividad a pesar de carecer licencia municipal para tal fin. Por último le pregunta en qué plazo resolverá los posibles expedientes disciplinarios u otras actuaciones o consecuencias derivadas de los referidos hechos.-

En este momento, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a la Sra. Martínez-Sagrera, que la Secretaría del Pleno todavía no ha remitido el Certificado de Ruegos y Preguntas del mes pasado por falta de tiempo.-

3. D. Salvador Fuentes, concejal del Grupo Municipal Popular, recuerda que conocieron por los Medios de comunicación en febrero de este año, que se estaba elaborando un diagnóstico de los asentamientos que existían en Córdoba. Paralelamente se dijo que iniciarían un Plan a primeros del verano. Le pregunta al Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Sr. Hidalgo, que si ya tiene el diagnóstico y de existir le ruega que se lo envíe, preguntando si se está poniendo en marcha el Plan.-
4. El concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Fuentes, pregunta al Presidente de SADECO, Sr. García Jiménez, por el problema de limpieza existente en la Plaza Escultor García Rueda, de la Barriada de la Fuensanta, exactamente donde está el transformador de Endesa, y añade que desconoce si es una zona pública o privada. Todo ello y en relación con la pregunta anterior, para que sea compatible la convivencia de los vecinos de la zona con un asentamiento digno.-
5. D.^a Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, le reitera las preguntas al Sr. García sobre cuándo saldrán los Pliegos de la cafetería y la tienda del Centro de Recepción de Visitantes.-
6. D.^a Elena Martínez-Sagrera, concejala del Grupo Municipal Popular, le pregunta al Sr. García que cuándo se abrirá el Templo Romano y el Convento Regina, y por los retrasos del Plan Turístico de Grandes Ciudades.-

Aprovecha la Sra. Martínez-Sagrera para agradecer al Delegado de Cultura que hayan arreglado las pantallas en el Museo Taurino que ya funcionan perfectamente.-

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO,

Fdo.: Salud Gordillo Porcuna.

Córdoba, fecha y firma electrónica.